

## CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1°, LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN :  
IV - COQUIMBO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
81
Fecha de Aprobación
30.09.2016
ROL S.I.I
1171-119

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 58 de fecha 29.07.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el Art. 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 23,76 m<sup>2</sup> en un piso 1° PISO  
indicar en que piso se desarrolla la ampliación  
 ubicada en LOTEO LOS ARCOS DE PINAMAR, PASAJE RIO LIMARI N° 1975  
CALLE/AVENIDA/PASAJE  
 Lote N° 9 manzana 11 Loteo o localidad \*\*\*\*\* sector URBANO  
(URBANO O RURAL)  
 de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>EUGENIO DIAZ ROJAS</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE / ARQUITECTO	R.U.T.
<b>RUBEN DELGADO LAGOS</b>	

NOTA: según artículo 17 LGUC

**PATRICIO NUÑEZ PAREDES**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

PNP/MWR.-